

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE JULIO DE 2026, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

6.

(Exp. 016000-000047-26) - Atento a lo dispuesto en el artículo 508 de la ley 20446, en la resolución N°5 del CDC de fecha 16/12/2025 y a lo propuesto por la CPP de fecha 07/07/2026, antecedentes que lucen en los distribuidos Nos. 568.26 y 641.26, el Consejo Directivo Central resuelve:

1. Asignar al Hospital de Clínicas a partir del ejercicio 2026 para el programa de Patología obstructiva urológica, en el rubro de sueldos la suma de \$ 27.794.845 a precios 01/01/2026 y en el rubro inversiones \$ 10.000.200.
2. Asignar para el programa de Salud Mental a partir del ejercicio 2026:
 - a) Al Hospital de Clínicas en el rubro de sueldos la suma \$ 22.204.955 a precios 01/01/2026.
 - b) A la Facultad de Psicología en el rubro sueldos la suma de \$ 2.700.000 a precios 01/01/2026.
3. Cometer a la Dirección General de Administración Financiera la realización de la trasposición de crédito y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación respectiva en el SIIF.
4. Encomendar a la Dirección General de Planeamiento la consolidación en la Apertura Presupuestal 2027.

(19 en 19)